



Senado avala ley en materia de extorsión

Unanimidad.

Establece sanciones de hasta 42 años de prisión a quienes operen desde penales y montachoques

LILIANA PADILLA Y SILVIA ARELLANO / CIUDAD DE MÉXICO

El Senado avaló de manera unánime con 110 votos la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, que establece un tipo penal único para todo el país y sanciones que van desde 15 hasta 42 años de prisión.

El dictamen implicó cambios a 25 artículos y elevó el tipo penal básico de 15 a 25 años de prisión, a los que pueden sumarse 34 agravantes de acuerdo con las modalidades de este delito.

La mayor penalidad, de 42 años, se aplicará a quienes operen desde centros penitenciarios, se ostenten como miembros de una organización criminal o recurran a la violencia física o moral. Asimismo, a quien lo haga con la finalidad de exigir el cobro de un daño tras un accidente vehicular provocado o intencional, conocidos como montachoques.

Al respecto, el presidente de la comisión de Estudios Legislativos, Enrique Inzunza, señaló que “es claro, es la corrupción la que ha permitido que las cárceles y centros penitenciarios se

hayan convertido en centros de operación de este delito”.

También se sancionará con hasta 37 años a quien extorsione a migrantes o utilice información privada de las víctimas, y hasta 33 años por cobro de piso a quienes realizan actividades empresariales, comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas y pesqueras. La misma sanción se impondrá a quien exija pagos a candidatos o funcionarios electos.

Además, la legislación establece la imposibilidad de obtener libertad anticipada, sustitución, conmutación de la pena o cualquier otra medida que reduzca la condena.

No obstante, abre la posibilidad de otorgar dichos beneficios en casos de colaboración con las autoridades en la investigación y persecución de otros miembros de la delincuencia organizada dedicados a la extorsión.

Durante la discusión del dictamen, senadores de todos los partidos reconocieron que este delito es el que menos se denuncia debido al temor de las víctimas, lo cual eleva la cifra negra.

De acuerdo con el dictamen avalado por el pleno y enviado de regreso a la Cámara de Diputados para su aprobación, esta legislación incorpora el establecimiento de que el actuar de las autoridades se debe realizar con pleno respeto de los derechos humanos. ■